UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 581 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 AGO. 2011

Vista la documentación sobre designación de autoridades académico - administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, los días 05 de mayo y 22 de junio de 2011, se realizaron los actos para elegir al Jefe del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas y al Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y al Jefe del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, bajo la conducción de los Decanos de Facultad;

Que, según las actas de elección, el Mg. Sixto Arotoma Cacñahuaray, el Econ. Narciso Marmanillo Párez y el Mtro. Ciro Baca Gutiérrez fueron elegidos para ocupar dichos cargos, respectivamente, por el período de un (01) año;

Que, en el acto eleccionario del Coordinador del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, llevado a cabo el día 12 de mayo de 2011, ninguno de los candidatos obtuvieron el número de votos requeridos en dos votaciones consecutivas; por lo que se efectuó el encargo al Mtro. Oscar Juan Roque Siguas en el cargo en mención, por el período de seis (06) meses;

Que, en los actos eleccionarios del Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y del Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, llevado a cabo el 22 de junio de 2011, resultaron elegidos el Mtro. Hugo Ipurre Maldonado y el Abog. Otoniel Paúl Ochoa Roca para el desempeño de los cargos mencionados, respectivamente, en calidad de encargados, por el período de seis (06) meses;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como autoridades académico-administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a los siguientes docentes:

- Mg. SIXTO AROTOMA CACÑAHUARAY, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Jefe del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 24 de junio de 2011 al 23 de junio de 2012.

- Econ. NARCISO MARMANILLO PÉREZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 09 de julio de 2011 al 08 de julio de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

-Nº 581 -2011-UNSCH-CU

- Mg. CIRO BACA GUTIÉRREZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 06 de mayo de 2011 al 05 de mayo de 2012.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Mtro. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de seis (06) meses, a partir del 21 de junio al 20 de diciembre de 2011.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Mtro. HUGO IPURRE MALDONADO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período de seis (06) meses, a partir del 23 de junio al 22 de diciembre de 2011.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Abog. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período de seis (06) meses, a partir del 23 de junio al 22 de diciembre de 2011.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods